

## **Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Ministerio del Interior varias inversiones**

Tuesday, 15 de July de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio del Interior la tramitación de varios expedientes de contratación con cargo al Capítulo 6 'Inversiones reales' en la Secretaría de Estado de Seguridad.

Esta Secretaría de Estado ha manifestado la necesidad de tramitar varios expedientes de contratación para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, relativos a obras de construcción de diversas comisarías y acuartelamientos y de adecuación energética de edificios, a licencias de software, al sistema para la comparación de impresiones dactilares EURODAC, al sistema de expedición de documentos para extranjeros y al Plan de Seguridad Campo de Gibraltar 2026, entre otros.

El detalle por importes y anualidades de los referidos expedientes, sumados a los compromisos ya existentes en la citada aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', se muestra a continuación:

	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
<b>Nuevas necesidades</b>	52.878.779,35	28.732.564,92	2.362.000,00
<b>Compromisos ya adquiridos</b>	40.162.716,89	27.212.173,52	8.280.012,26
<b>Límite de compromiso máximo a adquirir</b>	93.041.496,24	55.944.738,44	10.642.012,26

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la anualidad 2026, en la aplicación presupuestaria y cuantía mencionada anteriormente.